

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Cuatro (04) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00110-00 ACCIÓN POPULAR DEMANDANTE: JAIME HUMBERTO GIRALDO HOYOS DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL Y OTRO ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA Y DISPONE REQUERIR
--

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Civil, se ADMITE la sustitución que del poder hace el Doctor RODRIGO OROZCO MONTOYA apoderado principal del municipio de El Carme de Viboral, en la abogada MARIA CRISTINA GARCÍA HOYOS, a quien se le reconoce personería, en los términos del memorial de sustitución (folio 359).
2. Por otra parte, el Despacho dispone requerir a la sociedad MO INGENIEROS LTDA, para que de acuerdo a su nombramiento y posesión como auxiliar de la justicia, proceda a presentar el experticio para el cual fueron nombrados o en su defecto a realizar un informe detallado del mismo, informando las razones por las cuales no ha sido rendido. Por la Secretaría del Despacho remítase el oficio informando lo decidido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _____ fijado a las 8 a.m. MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO Secretaria
--